



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EI TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH – EAST ANTIOQUIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **TIMOTHY JAMES RUSSELL**, que dentro del expediente No **KKR-08342X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de agosto de 2015--
AUTO NÚMERO: U 201500003560. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH – EAST ANTIOQUIA S.A.S.**, identificada con el Nit 900,460.555-3, representada legalmente por el señor **TIMOTHY JAMES RUSSELL**, identificado con el pasaporte No.E4035172, titular del Contrato de Concesión Minera No. **KKR-08342X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ORO Y SUS CONCENTRADOS, ARENA Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **SEGOVIA**, de este Departamento, suscrito el 9 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de agosto de 2012, bajo el código No. . **KKR-08342X**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.--**PARÁGRAFO:** Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá presentar Póliza Minero Ambiental vigente, que ampare las obligaciones del título minero de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto. --**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA** al titular, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001 y de lo preceptuado en el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, **en un término no mayor a treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, presente el Formato Básico Minero anual correspondientes al 2012 y el Formato Básico Minero semestral correspondiente al año 2014.--**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL N°1409** de 25 de junio 2015 que evalúa los ciclos I, II y III correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **KKR-08342X** de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTICULO CUARTO: RECONOCER** Personería jurídica al abogado Juan David Ramírez Sierra con tarjeta profesional 249178 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con Cédula de Ciudadanía No 71.678.205, para que actúe al interior del expediente en los términos y para los efectos del poder conferido.--**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE--**
DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.

Maria Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

02 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

Maria Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015